



**NTRA. REF:** Vicerrector de Profesorado/IJC/mam  
**DESTINATARIO:**  
Sres. Decanos/ Directores de Centros universitarios  
Sres. Directores de Departamentos  
Universidad de Zaragoza

**ASUNTO: Seguimiento de la actividad docente, curso 2025-2026**

Como en años anteriores desde el vicerrectorado de profesorado se pretende continuar impulsando procesos de seguimiento de la actividad docente, tomando como punto de partida los datos actualizados del POD y recogiendo de los departamentos y centros evidencias sobre su efectiva realización.

Respecto a los centros, se ruega a los Sres. Decanos/Directores de los mismos que se impliquen y colaboren en esta labor de seguimiento, estableciendo sus propios sistemas de verificación y que canalicen hacia este vicerrectorado la información que obtengan y reciban de sus profesores y alumnos, relacionada con las incidencias que se produzcan a lo largo del curso. En particular, se requiere una comunicación inmediata de cualquier incidencia que pueda estar produciéndose en el inicio del presente curso.

A su vez, desde este vicerrectorado se les enviará copia de los informes que les afecten. Próximamente podrán ver un resumen de la información sobre el seguimiento del curso anterior, que aparecerá en el apartado de "Publicación del POD", en:

[POD Publicación | Inspección general de servicios](#)

**Documentación sobre la planificación de actividades prácticas**

Las asignaturas sobre las que se extiende el análisis son todas las de las titulaciones de grado y las de máster oficial que sean tenidas en cuenta en el cálculo de necesidades, con las salvedades que se detallan más adelante.

Este análisis trata de evidenciar, prioritariamente por su plasmación en un horario determinado (utilizándose para ello el horario que aparece publicado en la página web del centro), la existencia real de todos los grupos de prácticas previstos en el POD y que cada uno de ellos recibe el número de horas que le corresponde. Por ello se insta a los Centros a elaborar unos horarios lo más completos que sea posible, de manera que permitan acreditar por sí mismos la totalidad del encargo docente de las asignaturas.

Caso de que los horarios no permitan acreditar la totalidad del encargo planificado, en la secretaría del departamento se debe custodiar y mantener la documentación complementaria de las asignaturas que permita conocer con antelación los tipos de actividades prácticas planificadas, con indicación del lugar, fecha, horas de comienzo y fin, profesores que las imparten, y número de alumnos previsto para cada una de ellas.

Igualmente se debe custodiar y mantener la documentación que acredite las incidencias que se produzcan sobre la planificación.

La responsabilidad sobre el mantenimiento de esta información corresponde a los directores de los departamentos.

Al final de este curso (julio de 2026) los documentos de planificación de las actividades prácticas se remitirán al Área de Inspección de la Inspección General de los Servicios, para su revisión.

Las fichas de asignación concreta de docencia atendida por los profesores (fichas de POD de los profesores del curso 2025-2026) deberán estar posteriormente (noviembre de 2026). Se recuerda la importancia de revisar dichas fichas de encargo de los profesores para archivar (ahora digitalmente) los datos correctos con los que poder extender en el futuro los certificados que se puedan requerir, en los procesos de acreditación individual o institucional.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84a9c413dea520fff3fde5fcdabfc8b>

CSV: 84a9c413dea520fff3fde5fcdabfc8b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	04/09/2025 13:39:00	



Para beneficio de profesores y alumnos, la planificación de las asignaturas debería estar completa al principio del cuatrimestre correspondiente, pero si no fuera posible por causas justificadas, se irá completando cuanto antes, a medida que avanza el curso.

El objetivo de requerir esta documentación es poder comprobar que la planificación y el desarrollo de las asignaturas se corresponde con los datos que constan en el POD, corregir en caso contrario los defectos que se detecten, así como servir como punto de partida para las actuaciones de seguimiento de las actividades docentes.

Para facilitar esta tarea, se proporcionan dos modelos de fichas con carácter orientativo:

- una ficha de planificación de las actividades prácticas (Anexo 1), que podrá cumplimentarse bien por asignatura completa, bien aunando los grupos de prácticas en que se desdobra cada grupo de teoría, o bien por cada profesor que participa en la misma (como se considere más sencillo), siempre que permita ofrecer una visión completa de la parte de la asignatura cuya responsabilidad corresponde al departamento, de manera que se puedan totalizar las horas realmente impartidas y comparar con las horas previstas en el POD, y
- una ficha de incidencias sobre la planificación (Anexo 2), para el caso de que la planificación realizada deba ser modificada por circunstancias sobrevenidas durante el curso, en especial en aquellos casos en que se tenga que modificar el número de grupos de prácticas, el horario o lugar de las sesiones o el número de horas recibidos por los grupos, por circunstancias como variaciones importantes en el número de estudiantes matriculados respecto del previsto, incidencias sobre las instalaciones o equipamiento para prácticas, reorganización por bajas por enfermedad, etc.

**Se recuerda que todas estas variaciones, cuando afecten al POD, es decir, cuando conlleven cambios en el encargo docente, deberán reflejarse también a través de Odile.**

Algunas puntualizaciones:

- Respecto de las **fichas de planificación**:
  - No es necesario acreditar la planificación de las actividades prácticas de las asignaturas que no son tenidas en cuenta en el cálculo de necesidades, aunque se insta a que aparezcan reflejadas en los horarios de los centros.
  - De aquellas asignaturas que por su plasmación en los horarios de los Centros acrediten la impartición de todos los grupos (teóricos y prácticos) y todas las horas de docencia que éstos implican, no se exigirá a estos efectos nada más.
  - De aquellas asignaturas que incluyan actividades prácticas tipos 2 y 3 con desdoble de grupos, si el horario del centro permite acreditar las horas de docencia de todos los grupos prácticos, tampoco se precisará rellenar ficha de planificación; si no es así, se deberá cumplimentar la ficha que acredite la planificación de todos los grupos o al menos la parte no prevista en el horario del centro.
  - De aquellas asignaturas que incluyan actividades prácticas tipo 4 (prácticas especiales), ya que estas prácticas no suelen venir reflejadas en los horarios, y sólo de esta parte si el resto se acredita con el horario, se deberá rellenar una ficha de planificación indicando: fecha prevista para el viaje, lugar o lugares donde va a desarrollarse, horas de duración y profesores participantes.
  - Para las actividades prácticas tipo 5 (prácticas externas curriculares) podrá optarse por cumplimentar una ficha de planificación o aportar otro tipo de documentación, como por ejemplo cuadrantes de prácticas clínicas, o similar, siempre que permita comprobar claramente, al menos el número de grupos prácticos en que se distribuyen los alumnos y las horas de profesor que suponen la atención docente a cada uno de los citados grupos.

CSV: 84a9c413dea520fff3fde5fcdabfc8b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	04/09/2025 13:39:00	

84a9c413dea520fff3fde5fcdabfc8b  
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84a9c413dea520fff3fde5fcdabfc8b>



1474

- Para las actividades prácticas tipo 6 (trabajos docentes), ya que éstas tampoco suelen venir reflejadas en los horarios, deberá cumplimentarse una ficha de planificación en la que se refleje en qué consisten estas actividades de tutela, lugar y horario (días y horas) previsto.

- Respecto de las **fichas de incidencias sobre la planificación**:

Deberá anotarse en ellas cualquier incidencia relevante de las antes mencionadas, sobre todo tratándose de asignaturas cuya planificación se acredita sólo con los horarios y mantenerse archivadas en la secretaría del departamento, pudiendo ser solicitada su presentación en cualquier momento.

Se recomienda a los departamentos que, junto con la información requerida sobre la planificación de las actividades prácticas, y sus incidencias, mantengan, lo más actualizado posible, un dossier por cada una de las asignaturas en cada curso académico, con toda la información importante (horarios, ficha de la guía académica, ficha del POD, planificación de las actividades prácticas, incidencias, etc.).

### Seguimiento de la actividad docente

Los inspectores de la Subdirección de Inspección, encuadrada en la Inspección General de Servicios, realizarán dos tipos de actuaciones durante el curso:

- Requerir de los departamentos la información sobre la planificación de actividades, y sus incidencias, para la comprobación de su correspondencia con el POD y eventual corrección de errores.
- Comprobar la efectiva realización de actividades docentes, teóricas o prácticas, en las condiciones establecidas en la planificación y en los horarios, personándose en cualquier aula, laboratorio, taller o local en el que esté previsto impartir una clase teórica o una actividad práctica, levantando acta de esta actuación, a los efectos que sean pertinentes.

**El resultado de este seguimiento, junto con el análisis de la documentación recibida a final de curso, será tenido en cuenta en la toma de decisiones futuras sobre el POD y RPT de los correspondientes departamentos y centros.**

EL VICERRECTOR DE PROFESORADO

Fdo: Ismael Jiménez Compaired



84a9c413dea520fff3fde5fcdcaabfc8b

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/84a9c413dea520fff3fde5fcdcaabfc8b>

CSV: 84a9c413dea520fff3fde5fcdcaabfc8b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ISMAEL JAVIER JIMÉNEZ COMPAIRED	Vicerrector de Profesorado	04/09/2025 13:39:00	